

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE PROFESORES MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Reunido este Tribunal para el examen previo de las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décimotercera de la convocatoria, y resueltas por el Consejo Nacional de Sanidad las consultas elevadas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha acordado considerar definitivamente admitidos a los señores aspirantes que figuran, con indicación de los respectivos turnos y cupos, dentro de cada especialidad, en la relación siguiente:

ESTOMATOLOGIA (Turno libre; Cupo ex cautivos y huérfanos)

Cupo ex cautivos y huérfanos:

Don Juan Carlos Marcos Gómez.

Cupo libre:

Don Pedro García del Villar Pérez.

CIRUGÍA GENERAL (Turno libre; Cupo ex combatientes)

Cupo ex combatientes:

Don Joaquín Almendra Lucas.

Don Armando Muñoz Calero.

Don Juan Sala de Pablo.

Don Luis Esteban Mujica.

Don Luis Suárez Carreño.

Don Andrés Dorrenso Montés.

Don Juan Pedro Rodríguez de Ledesma.

Don Rafael Vara López.

Don Manuel Quadros Tejero.

Cupo libre:

Don Carlos Carbonell Antolí.

Don José Estella Bermúdez.

CIRUGÍA TORÁCICA (Turno restringido; Cupo libre)

Cupo libre:

Don Miguel Benzo González-Novelles.

Don Félix Campos Guereta.

Don Manuel Picardo Castelló.

Don Luis Sagaz Zubezu.

Se convoca a todos los opositores que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar su orden de actuación, así como para dar comienzo a las pruebas de aptitud, de conformidad con lo previsto en las bases duodécima y décimocuarta de la convocatoria, para el día 21 de junio corriente, a las nueve de la mañana, en el Hospital Provincial (local del Decanato). Lo que se hace público para general conocimiento, así como de especial citación para los señores opositores.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Mar-

tin.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, J. de la Villa.

(G.—3.722)

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE MEDICINA DE SEGUNDA CLASE, CON DESTINO AL LABORATORIO CENTRAL DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 del actual, y en armonía con lo preceptuado en su artículo 14 por el vigente Reglamento del Laboratorio Central de esta Corporación, se convoca concurso-examen para proveer tres plazas de Alumnos internos de segunda clase, con haber anual de 1.500 pesetas, con destino exclusivamente al referido Laboratorio, no pudiendo en ningún caso los nombrados optar a destino de los diferentes grupos de la Beneficencia Provincial.

Segundo. Sólo podrán tomar parte en este concurso-examen los Alumnos de la Facultad de Medicina que tengan aprobadas las asignaturas de Histología, Microbiología y Anatomía Patológica.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

a) Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio correspondiente a la Audiencia de Madrid.

b) Certificado de Penales y buena conducta.

c) Certificado académico de los estudios exigidos en la base segunda.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Hallarse, en su caso, dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Cuarta. Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen. En el momento de presentar la instancia, debidamente reintegrada, podrán unir a la misma cuantos documentos justificativos de méritos deseen aportar, tales como el haber practicado ya en algún centro oficial, así como de idiomas o conocimientos especiales, etc.

Quinta. Las instancias deberán ser presentadas en el Decanato de esta Beneficencia (Hospital Provincial) durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 pesetas y Timbre provincial de 0,75 pesetas.

Sexta. La calificación de los concur-

santes se hará con arreglo a la puntuación que se determine para cada uno de los ejercicios.

Séptima. El concurso-examen consistirá en dos ejercicios, uno teórico, con arreglo al programa adjunto, y otro práctico, que versará sobre temas de la especialidad, quedando a criterio del Tribunal que en su día se nombre el modo de verificarlos.

Octava. Los aprobados en el primer ejercicio podrán pasar a efectuar el segundo, y de la puntuación total obtenida se hará la calificación correspondiente para fijar el orden en que han de ocupar las vacantes existentes.

Novena. Una vez aprobada por la Excmo. Diputación Provincial la propuesta que por el Tribunal se eleve, el señor Decano destinará a los distintos servicios del Laboratorio Central a los Alumnos que vayan tomando posesión de su cargo, pudiendo permanecer como tales alumnos hasta finalizar su carrera, salvo caso de pérdida de curso, que implicará el cese automáticamente, así como de los derechos inherentes que se les conceden por el vigente Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Secretario, J. L. de Simón.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA EL EJERCICIO TEORICO DEL CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER TRES PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE MEDICINA CON DESTINO EXCLUSIVAMENTE AL LABORATORIO CENTRAL DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Tema 1.º Colorantes bacterianos más usados en la práctica corriente.

Tema 2.º Descripción del método de Gram y del de Ziehl.—Recogida de sangre para un hemocultivo.

Tema 3.º Tinción por la hematexilina férrica para ver protozoos.

Tema 4.º Enumeración de las cocceas más frecuentemente halladas por examen con coloración de Gram.

Tema 5.º Medios de cultivo usuales.—Modo de hacer la siembra con el pus.

Tema 6.º Manera de recoger el exudado de un chancro para su estudio microscópico.

Tema 7.º Descripción y manejo del autoclave.

Tema 8.º Centrifugación, sus aplicaciones.—Descripción de una estufa de cultivos.

Tema 9.º Técnica de las pruebas tuberculínicas cutáneas e intradérmicas; de la prueba de Cassoni y de las que se hacen con alérgenos alimenticios.

Tema 10.—Recogida de la orina para su análisis.—Ensayo de albúmina, glucosa y acetona.

Tema 11. Determinación de urea, ácido úrico y cloruros en la orina.

Tema 12. Apreciación del calor, reacción, densidad y depósito de la orina.

Tema 13. Recogida de sangre para la curva de Glacemia, para la prueba Exton para uremia y para reserva alcalina.

Tema 14. Extracción del jugo gástrico para análisis corriente y fraccionado. Extracción de jugo duodenal.

Tema 15. Examen químico del jugo gástrico.

Tema 16. Técnica del recuento de leucocitos y de hematíes en la cámara de Thoma-Zeiss.—Cloración de Giemsa.

Tema 17. Enumeración de los elementos leucocitarios que integran un hemograma normal.

Tema 18. Enumeración de elementos leucocitarios anormales que puedan aparecer en un hemograma.

Tema 19. Determinación de la hemoglobina en el aparato de Sahli—Cómo se determina el valor globular.

Tema 20. Recogida de sangre para la eritrosedimentación y manejo del aparato de Westergreen.

Tema 21. Determinación de los tiempos de coagulación y de hemorragia.

Tema 22. Recuento de leucocitos del líquido céfalo raquídeo en la cámara de Fuchs-Rosenthal. Determinación de la albúmina del mismo en el raquíaluminómetro de Sicart y Cantelobe. Cifras normales.

Tema 23. Apreciación de la presencia de sangre en la heces por los métodos de Welber y de Asler.

Tema 24. Preparación y manejo del metabolímetro de Korogh.

Tema 25. Manejo en general del clorímetro de Dubos y cálculos colorimétricos.

Tema 26. Recogida y preparación de los hematófagos de carnero para «la desviación complementaria».

Tema 27. Marcha de la reacción de Wassermann según la técnica usual de Kapsenberg.

Tema 28. Manera de hacer las diluciones del suero para la prueba de aglutinación.

Tema 29. Soluciones normales; su preparación.

Tema 30. Descripción cualitativa y cuantitativa física, química y citológica de una orina normal.

(G.—3.724)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Carabanchel Alto, los documentos correspondiente se hallarán expuestos al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 6 de junio de 1946.

(G. C.—2.197)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Majadahonda, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 6 de junio de 1946.

(G. C.—2.198)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

La Dirección General de Trabajo ha resuelto lo que sigue:

«Vista propuesta elevada por esa Delegación de Trabajo en 30 de enero del actual, relativa a la inclusión en la Segunda Zona, a los efectos de retribución del personal ocupado en el Comercio y Farmacias de esa provincia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de 8 de agosto de 1939, resuelve:

1.º Se incluirá en la Segunda Zona, a efectos de retribución del personal, la localidad de San Lorenzo del Escorial.

2.º Esta disposición se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.»

Esta resolución empezará a regir desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Delegado de Trabajo (firmado).

(G. C.—2.195)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Chamartín de la Rosa la relación de propietarios a quienes afecta en aquel término municipal la expropiación de terrenos con motivo del ensanche y adoquinado de la carretera del Hi-

pódromo a Chamartín de la Rosa, en este último término municipal, se publica el presente edicto a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

Relación de propietarios a quienes interesa la publicación del presente edicto:

Número de orden.—Nombres.—Vecindad

1.—Don Rafael Morales Díaz.—Madrid.

2.—Doña Luisa Moreno de Luzón.—Madrid.

3.—Don Cosme Martín Rubio.—Chamartín.

4.—Don Juan José Alonso Grijalba.—Chamartín.

5.—Don Juan Vicente de la Torre.—Madrid.

6.—Don Tomás Calle Ugena.—Chamartín.

(G. C.—2.194) (O.—9.491)

OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

EXPROPIACIONES

Término municipal de Hortaleza

El Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo se ha servido aprobar el expediente de expropiación forzosa para la construcción del 5.º Depósito de Aguas, en el término municipal de Hortaleza, y fijar el día 25 del actual, a las once de la mañana, para verificar el pago del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro; previniéndoles que el local donde se verificará el pago será la Casa Consistorial, en la que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación alguna si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 5 de junio de 1946.—El Jefe de la Sección de Fomento, Director del Canal de Isabel II (firmado).

(G. C.—2.199) (O.—9.492)

Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya

REQUISITORIA

Se requiere a Luis Simón del Amo, de veintitrés años de edad, estado casado, natural de Bilbao y vecino de Madrid, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, al obje-

to de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 9.187.

Asimismo se ruega y encarga a todos los agentes de la Policía judicial, su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Bilbao, 3 de junio de 1946.—El Fiscal de Tasas (firmado).

(G. C.—2.186) (B.—50.986)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, por don Jaime Torrubiano Ripoll, con doña Carmen Ruiz Sánchez, sobre nulidad de juicio de desahucio, se dictó por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 108

En la villa de Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Jaime Torrubiano Ripoll, escritor, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y defendido por el Letrado don José María Moutas, contra doña Carmen Ruiz Sánchez, propietaria, de la misma vecindad que el anterior, demandada, apelada, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto a ellas las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de juicio de desahucio ...

Fallamos

Que confirmamos la sentencia recurrida, por la que se absuelve a doña Carmen Ruiz Sánchez de la demanda contra la misma interpuesta en estos autos por don Jaime Torrubiano Ripoll, a quien condenó en las costas causadas en primera instancia; sin que hagamos especial pronunciamiento en cuanto a las originadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la apelada, doña Carmen Ruiz Sánchez, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Obdulio Siboni Cuenca, P. M. Marroquín.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo

que, como Secretario, certifico.—Javier Sánchez-Pacheco (rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Javier Sánchez-Pacheco y Pereira.

(G. C.—2.171) (C.—4.048)

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, se siguen por don Emilio Méndez Vigo, con Banco Pastor, S. A., y don David López Arias, sobre tercera de dominio, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Odón Colmenero Saá, don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo Ausó.—En la villa de Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Emilio Méndez Vigo, Teniente de Infantería, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Julio Otero y defendido por el Letrado don Nicanor Pardo González, contra el Banco Pastor, S. A., también de esta vecindad, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Serafín Palacios y defiende el Letrado don Ramón Revuelta Benito, y contra don David López Arias, declarado en rebeldía, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias ante esta segunda instancia con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia al apelante, la sentencia dictada en primera instancia por el Juez número seis, de los de esta capital, en los autos objeto del presente recurso, por la que, desestimando la demanda formulada por don Emilio Méndez Vigo, absolvió de ésta a los demandados, Banco Pastor y don David López Arias, imponiendo las costas de la primera instancia al actor. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado, apelado, don David López Arias, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francis-

co Arias y Rodríguez-Barba, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original respectivo, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Alejandro Bustamante.

(G. C.—2.196) (C.—4.050)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso seguido bajo el número 75, de 1936, de la Secretaría del señor Salcedo, por don Gregorio Aparicio Martínez y otros, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 25 de marzo de 1936, relativo a inclusión en el Cuerpo auxiliar de oficinas, se acordó requerir a los recurrentes don Gregorio Aparicio Martínez, don Marcelino Ramírez de la Vega, don Alfonso Rojas Benítez, don Jesús Calvo Fernández y don Manuel Casanueva España, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, se personen en estas actuaciones y nombren nuevo Procurador, ya que el señor López Serranillos, que les representaba, falleció; bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del presente recurso si no verifican en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vice-secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.151)

Por el presente edicto se hace saber que por Alfonso Crespo Cerezo, y bajo el número 104, del año 1935, procedente de la Secretaría del señor Latorre, se interpuso ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando; requiriéndose por el presente a dicho señor Crespo Cerezo para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones o apoderarse Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y resistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vice-secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.155)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso que se tramita bajo el número 94, de 1936, Secretaría del señor Bustamante, por doña María Teresa Fernández Ortiz del Río, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 10 de julio de 1936, confirmando el recurso de reposición denegatorio de la licencia de apertura de un despacho de leche en la calle de Cayo Redón, 2; se acordó requerir a la recurrente para que en el término de cinco días comparezca a ratificarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por apartada y desistida del presente re-

curso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vice-secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.148)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso núm. 63, de 1936, de la Secretaría del señor Bustamante, por don Agapito Velasco Martín, sobre revocación de decreto de 20 de marzo de 1936, del Ayuntamiento de Madrid, destinando reclamación del recurrente de abono de la cantidad de 579,75 pesetas por géneros servidos a los comedores de Asistencia Social, en los meses de marzo, abril y mayo de 1932; se acordó requerir a los herederos del recurrente para que comparezcan ante este Tribunal, en el término de quince días, demostrando su cualidad de tales herederos, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del presente recurso si no lo efectúan en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vice-secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.147)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso seguido bajo el núm. 41, de 1936, de la Secretaría del señor Bustamante, por don Francisco Palma Posta, sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 20 de febrero de 1936, sancionado por acuerdo del Ayuntamiento del siguiente día 21, declarando cesante al recurrente de su cargo de operario del Servicio de Vías Públicas del Interior; se acordó requerir al recurrente para que en el término de cinco días comparezca a ratificarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vice-secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.146)

Por el presente edicto se hace saber que se interpuso el recurso que se tramita bajo el núm. 35, de 1936, de la Secretaría del señor Bustamante, por don Gabriel Grande Hernanz, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 21 de febrero de 1936, destituyendo a dicho señor de su cargo de guardia municipal de la Corporación; se acordó requerir al recurrente para que en el término de quince días designe en Madrid nuevo domicilio donde puedan hacerse las notificaciones o apoderarse Letrado o Procurador que le represente en este recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vice-secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.145)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Luis López Ortiz, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Marcelo y don Marceliano Morales Soler, sobre información de dominio, para justificar que son dueños de cincuenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados como

exceso de cabida sobre la superficie de trescientos sesenta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados con que aparece la finca que a continuación se describe, y la inscripción a nombre de los mismos de tal exceso de cabida en el Registro de la Propiedad:

Finca

Solar en esta capital (antes casa en construcción, que fué totalmente destruida durante la pasada guerra), en la calle de Fernández de los Ríos, número noventa y seis moderno, con vuelta a la de Hilarión Eslava, número treinta y uno moderno, formando parte de la manzana quinta de la primera Zona del Ensanche. Linda: al frente o fachada principal, al Sur, con la calle de Fernández de los Ríos, en línea de veinte metros treinta centímetros; al Suroeste hace chaffán a la calle de Fernández de los Ríos e Hilarión Eslava, en línea de cuatro metros; por la derecha, entrando, al Este, linda con la calle de Hilarión Eslava, en línea de quince metros cinco centímetros; por la izquierda, al Oeste, con casa de don Eduardo Pliego, en línea de dieciocho metros cinco centímetros, y por la espalda, al Norte, con casa de doña Concepción Arranz, en línea de veinticuatro metros con cincuenta centímetros. Las líneas descritas comprenden dentro de su perímetro la superficie total de cuatrocientos veintiséis metros diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pies treinta y dos decímetros, también cuadrados.

Consta inscrita dicha finca únicamente, según se hace constar por el señor Registrador de la Propiedad en certificación expedida por el mismo, con la superficie de trescientos sesenta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados.

Y por providencia de este día se ha acordado tramitar dicho expediente y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—6.361)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Oliva, en nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Bautista Chilet Hervás y otro, sobre pago de pesetas, hoy ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina exprés para hacer café, marca «Unit», para cuatro tazas, niquelada, número cuatrocientos cinco.

Un reloj de pared con péndulo.

Un molinillo para café, pintado en verde, movido a mano.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete del actual mes de junio, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta

por primera vez en la suma de mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—6.360)

BARCELONA

EDICTO

Don Enrique Sauch Catalá, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia número dos, de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Ediciones Alma Mater», S. A., contra don Salvador García Gómez Calderón, se sacan a pública subasta por el tipo de su valoración los bienes siguientes, embargados en méritos de los expresados autos:

Tres mesas de escritorio, con dos sillones y una silla.

Una mesita para máquina de escribir, con su silla.

Un sofá, tapizado, con dos laterales cerrados.

Dos silloncitos tapizados, haciendo juego.

Una estantería de madera, con treinta y ocho entrepaños.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta y dos-seis.

Un mostrador de madera de cinco metros de largo.

Mil ejemplares «Código de la circulación».

Mil ejemplares «Arrendamientos rústicos».

Mil ejemplares «Legislación del Timbre del Estado».

Mil quinientos ejemplares «Regimen Local».

Mil quinientos ejemplares «Educación Primaria».

Mil quinientos ejemplares «Fuero de los Españoles».

Quinientos ejemplares «Tasas y Precios».

Quinientos ejemplares «Derecho Jurídico municipal».

Quinientos ejemplares «Código del Trabajo en la actualidad».

Mil quinientos ejemplares «Liturgia de la Iglesia».

Dos mil ejemplares «Libros de visita Inspección trabajo».

Mil ejemplares «Subsidios familiares».

Mil ejemplares «Accidentes del trabajo en la industria».

Quinientos ejemplares «Mitigación de la ley Penal».

Mil ejemplares «Transportes por carretera».

Mil quinientos ejemplares «Reglamento de Camineros».

Los referidos bienes fueron valorados en la cantidad de noventa y nueve mil ciento veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintuno de junio próximo, a las once de la mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Madrid, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; y

Que los bienes quedaron en poder de don Salvador García Gómez Calderón, domiciliado en Madrid, pasaje de la Alhambra, número tres, así como que el referido Juzgado se halla instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de «Victor Pradera».

Barcelona, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño Lozano.—El Juez de primera instancia accidental, Enrique Sauch Catalá.

La subasta a que el anterior edicto se refiere se celebrará en el Juzgado de primera instancia número trece, de los de Madrid, lo que se hará constar al insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el presente edicto.

(A.—6.362)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles, efectos de aparatos de radio y materias embargados al peñado Francisco Herrero Vicente, para lo cual se señala el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y cuyos bienes consisten en anaquelarías, cajas de aparatos de radio y materiales para los mismos, y que con más extensión se detallan en las oportunas diligencias de embargo practicadas en la pieza separada dimanante del sumario seguido con el número quinientos veinticinco, de mil novecientos cuarenta y uno, por homicidio contra Francisco Herrero Vicente.

Se hace constar que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes aludidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados bienes objeto de esta subasta se hallan depositados en poder de don Luis Romero Miguel, domiciliado en la calle de Olid, número cuatro.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(C.—4.051)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presen-

tarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Rafael de Toledo (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales: estatura regular, moreno, delgado, vistiendo abrigo gris y traje del mismo color, camisa pescadora, pelo negro peinado con raya, acento catalán, faltándole los dientes en la parte inferior delantera y representando unos veinticinco años de edad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 156, de 1946, por estafa.

(B.—50.648)

Cuevas Retuerta (Jesús), de treinta y tres años de edad, natural de Romanos (Guadalajara), hijo de Santiago y de Modesta, de profesión calefactor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz Ocaña, número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el número 89, de 1946, por el delito de abandono de familia.

(B.—50.735)

Hoya (Francisco de la), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Grilo, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 144, de 1946, por hurto.

(B.—50.736)

JUZGADO NUMERO 3

López Arnáiz (Agustín), natural de Madrid, hijo de Agustín y de Isidora, de cuarenta y siete años de edad, casado, mecánico, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Madera, número 49, piso primero, procesado en sumario instruido con el número 97, de 1941, por tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 24 de diciembre último.

(B.—50.789)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se hace saber que por auto dictado en 20 de septiembre de 1944, en el ramo de situación del sumario seguido por estafa con el número 87, de 1944, contra Luis Marthioux López, se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el número 128, del día 30 de mayo de 1944 (B.—22.535), llamando a dicho procesado.

(B.—50.732)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria expedida en 20 de octubre de 1945, por la que se llamaba a Vidal Moya Miranda, de treinta y siete años de edad, natural de Cuenca, hijo de Braulio y María, soltero, empleado, que prestó sus servicios como empleado en el Instituto Nacional de la

Vivienda, por consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el número 227, de 1945, por falsedad y estafa, el que ha sido detenido el 18 del actual e ingresado en la Cárcel correspondiente.

(B.—50.840)

JUZGADO NUMERO 6

Calvo Ibernón (Rafael), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, al objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario número 163, del corriente año, por hurto, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—50.646)

Basilio Ramos (Leonardo), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido por estafa con el número 124, del corriente año, serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias.

(B.—50.818)

JUZGADO NUMERO 8

Se deja sin efecto y se declara cancelada la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 19 de septiembre de 1945, número 124, llamando a Antonio Alarcos de Lucas, procesado en causa seguida por tentativa de hurto con el número 494, de 1941, mediante haberse decretado su libertad por auto de 30 de abril último, dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial.

(B.—50.647)

Palazón Sánchez (Francisco), natural de Puerta del Segura (Jaén), de treinta y siete años de edad, hijo de Inocente y Dolores, mecánico, y que tuvo su domicilio en el Callejón de Leganitos, número 11 (Parque de Ingenieros), y Borja Fernández (Florinda), de treinta y dos años de edad, viuda, natural de Vilvestre (Salamanca), hija de Julio y Luisa, y que estuvo domiciliada en la calle de Hernani, número 63, de esta capital, procesados en causa instruida con el número 111, de 1945, por estafa, comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Torres, dentro del término de diez días, a fin de notificarles el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—50.817)

JUZGADO NUMERO 9

Pérez Fernández (Manuel), de treinta y un años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y Beatriz, natural de Málaga, y que vivió en Luna, número 19, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario instruido con el número 134, de 1939, por hurto.

(B.—50.823)

Cortés Pindado (Matías), cuya demás filiación se ignora, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que

se instruye con el número 168, de 1946, por robo.

(B.—50.820)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria fecha 18 de febrero último, llamando y emplazando al procesado en causa número 58, de 1944, por estafa, Jose Alguacil Feijóo, seguida ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital.

(B.—50.685)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Eduardo Querejeta de la Riva fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, por virtud del sumario que se le instruye con el número 366, de 1944, por abandono de familia, y que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, respectivamente, del 5 de marzo y 19 de septiembre de 1945, por haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—50.722)

Gutiérrez de la Solana (Francisco), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa número 270, de 1945, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y constituirse en prisión, decretada por auto de 11 de enero pasado.

(B.—50.723)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En cumplimiento de exhorto del Juzgado comarcal de Eibar (Guipúzcoa), dimanante de los autos de juicio verbal seguidos en el mismo a instancia de «Máquinas de Coser Alfa», S. A., contra doña María de los Angeles Piccolo Bryant, sobre pago de setecientos noventa y tres pesetas, se saca a la venta en pública subasta y rebajado en un veinticinco por ciento el tipo de tasación: «Una máquina de coser marca «Alfa», de madera, con bobina central, dos gavetas, familiar, número doscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y dos, cuya máquina se halla en poder de la demandada, a la que ha sido embargada, domiciliada en el paseo de las Delicias, número ciento uno, y tasada pericialmente en la suma de mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número tres, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, el día diecisiete de junio próximo, a las diez, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Víctor Serván.

(A.—6.359)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202